

RAD 2018-308): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)

DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASÁN (NIT: 804-009.752.8)

APODERADO: DRA.MELISA VASQUEZ ARGUELLO.

DEMANDADO: VICTORIA ESPARZA RODRIGUEZ (c.c.28.334.178)

Pasa al despacho de la señora juez, informando que via telefónica se comunicó apoderada de la parte demandante y manifestó que se envió una solicitud a la aseguradora dada la situación de salud de la demandada, pero aun no han dado respuesta., por lo cual solicita se suspenda la diligencia hasta que se llegue dicha información., para continuar o no con el presente proceso. Provea.

Rionegro (S), 27 de abril de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Visto el memorial que antecede, y teniendo las circunstancias antes mencionadas, este despacho queda atento a la información allegada por la parte demandante, esto es si es aceptada la póliza del seguro del crédito a fin de continuar o no con el proceso, por lo cual se suspende la audiencia programada para el día de hoy 27 de abril de 2021 y se fijara nueva fecha si es el caso, según lo allegue el demandante.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 28 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 044

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria